

¿Por qué es importante la acreditación de calidad de una carrera?

En Costa Rica hay dos conceptos que suelen considerarse sinónimos pero que presentan diferencias importantes, conviene tenerlos presentes.

El primero es la autorización de funcionamiento, éste es un trámite que todas las instituciones de educación superior país deben realizar (es obligatorio, de lo contrario el título carecería de validez), consiste en el cumplimiento de requisitos básicos a fin de expedir títulos que sean válidos.

Las universidades privadas realizan dicho trámite ante el Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP), las universidades públicas lo efectúan ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y las instituciones parauniversitarias lo efectúan ante el Consejo Superior de Educación (CSE). Son esas instancias las que poseen la información de si una carrera está o no autorizada.

El segundo concepto es el de acreditación oficial, potestad que el Estado delegó en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Someterse a la evaluación con fines de acreditación es una decisión que voluntariamente toman las carreras universitarias y parauniversitarias, así como los post-gradados.

La evaluación del SINAES es exhaustiva y rigurosa, se basa en estándares internacionalmente aceptados. Al acreditar una carrera SINAES está dando fe pública de su calidad.

Así las cosas, en Costa Rica todas las carreras (de universidades y

parauniversidades), así como los post-gradados, deben tener la autorización del órgano competente. Sin embargo, no todas están, además de autorizadas, acreditadas. La acreditación la ostentan aquellas carreras y post-gradados que han demostrado –a través de una evaluación rigurosa evaluación– que cumplen los estándares de calidad del SINAES.

La acreditación que otorga el SINAES no es permanente, para mantenerla las carreras y los post-gradados deben estar constantemente mejorando su calidad.

Un requisito básico que una carrera o un post-gradado debe cumplir para someterse a la evaluación del SINAES es que se imparta en una institución educativa que haya formalizado su adhesión a los principios de calidad que rigen el Sistema.

¿Cuáles son los beneficios que un estudiante (futuro profesional) obtiene al cursar una carrera acreditada?

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, más conocido por sus siglas como SINAES, contribuye al mejoramiento permanente de la calidad de la Educación Superior en Costa Rica.

SINAES es un Sistema que está conformado por universidades y parauniversidades que, voluntariamente, someten a evaluación con fines de acreditación sus carreras y post-gradados.

Ese esfuerzo del SINAES por promover que la calidad de la Educación Superior sea cada vez mejor, trae múltiples beneficios.

Para los estudiantes de colegio y en general a todas las personas que desean ingresar a una universidad o parauniversidad a cursar una carrera o un post-gradado, la acreditación oficial

es un indicador de calidad, una garantía de que esa carrera o post-gradado superó con éxito un proceso de evaluación riguroso, basado en referentes de calidad aceptados nacional e internacionalmente.

Quienes estudian una carrera o un post-gradado que ostenta el sello de carrera acreditada, pueden tener la certeza de que la calidad de la formación que reciben será cada vez mejor, esto por cuanto para mantener el sello oficial del SINAES, las carreras y post-gradados deben cumplir con lo que se conoce como Compromiso de Mejoramiento, esto significa que paulatinamente van superando sus debilidades y reafirmando sus fortalezas.

Los procesos de evaluación con fines de acreditación benefician también a la universidad y la parauniversidad en la que se imparte la carrera o el post-gradado que se somete a la evaluación del SINAES. Esto por cuanto el cumplimiento de muchos de los criterios que se evalúan implican reforzar o modificar procedimientos de carácter institucional, por lo que el beneficio va más allá de la carrera o post-gradado en particular, trae beneficios a la institución en su conjunto.

Para los graduados de las carreras acreditadas también hay beneficios.

La Ley 8798, vigente desde el 2010, establece en su artículo 4 que:

“El Estado y sus instituciones procurarán contratar personal graduado de carreras oficialmente acreditadas. Se autoriza al Estado y a sus instituciones para que establezcan, en los concursos de antecedentes, las condiciones necesarias para diferenciar entre los graduados de carreras oficialmente acreditadas, en los casos en que poseer grado académico y título profesional sea requisito de contratación.”

Por su parte, para los empleadores ver el sello de carrera acreditada en el título de las personas interesadas en un empleo, constituye un importante

respaldo dado que SINAES está autorizado por el Estado para dar fe pública de la calidad de una carrera o post-gradado.

Así, por ejemplo, en muchos de los concursos que publica la Dirección General del Servicio Civil, se suele otorgar puntos adicionales a los graduados de carreras acreditadas por el SINAES.

Actualmente, ¿cuántas carreras están acreditadas?

Al día de hoy, **3** carreras parauniversitarias, **13** post-gradados y **152** carreras universitarias ostentan la acreditación oficial.

Te invitamos a visitarnos en www.sinaes.ac.cr allí podrás conocer más del SINAES, sobre los beneficios de la acreditación y encontrarás siempre actualizada la lista de carreras y post-gradados con acreditación oficial, así como la lista de universidades e instituciones parauniversitarias que conforman este Sistema.

Pueden seguirnos en Facebook [sinaes.ac.cr](http://www.sinaes.ac.cr) esta red social mantiene a las personas informadas sobre carreras y post-gradados que obtienen la acreditación y otras noticias de interés.

Para consultas, pueden hacerlo vía Facebook o también completando el formulario “contáctenos” que aparece en el sitio web institucional. Pueden además escribir a comunicacion@sinaes.ac.cr o bien llamar al 2519-5813.